

el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Europea de Finanzas, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Promotora La Térmica de Almería, Sociedad Limitada, Juan José Moreno Alarcón.—33.500. y 3.^a 29-6-2004

COMPañÍA ORGANIZADORA DE INDUSTRIAS HOTELERAS, S. A. (C.O.I.H.O.S.A.)

Se pone en público conocimiento que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 20 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, iniciar el período de liquidación y nombrar liquidador, a doña Emilia Berdasco Redruello, y en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 15 de junio de 2004, se acordó dar por finalizada la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Local comercial	146.807,00
Total Activo	146.807,00
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	98.910,00
Beneficios ejercicio 2003-2004 (15 junio 2004)	84.829,00
Pérdidas	-74.281,00
Total Pasivo	146.807,00

Madrid, 15 de junio de 2004.—El liquidador, Emilia Berdasco Redruello.—33.794.

CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN DE ALIMENTOS, S.A. (CONRESA)

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de Diciembre de 1.989, y en los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Antonio, número 107, Mislata (Valencia), el día 20 de julio de 2.004, a las once horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2.004, en los mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos apartado F), referente a la retribución del Consejo.

Segundo.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos, referido al cierre anual del ejercicio.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personándose en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Mislata, a 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Luis Gómez-Trenor Fos, representante de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.—33.572.

CONQUENSE DE AUTOMOCIÓN, S.A.

Queda convocada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, calle General Moscardó, 27, 6.º, los días 24 y 25 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación, lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de cuentas del año 2003, ruegos y preguntas.

Tercero.—Renovación de cargos, cambio de domicilio social, lectura y aprobación, en su caso, de las actas y puntos que se indican.

Todos los accionistas podrán obtener, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario, Florentino Rodríguez Mateo.—33.100.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS IMEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria y ordinaria

Se hace pública la convocatoria de la Junta general de «Construcciones y Contratas Imemar, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración según lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social en el ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del régimen de convocatoria de Junta previsto en los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta general en los términos previstos legalmente.

Mahón, 25 de junio de 2004.—Eugenio Hernández Aguado, Administrador.—33.862.

DAISA, DISEÑOS ARTÍSTICOS E INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LLADRÓ SERVICIOS DE FABRICACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, Sociedad Anónima —Sociedad Unipersonal—» y «Lladró Servicios de Fabricación, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal—» celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, S. A.». Juan Vicente Lladró Roig. El Administrador Solidario de «Lladró Servicios de Fabricación, S. L. —Sociedad Unipersonal—». David Lladró Roig.—33.150. 2.^a 29-6-2004

DEMACA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES BÁRCENA DE CICERO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas Sociedades celebradas el día 12 de junio del 2004, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Demaca, Sociedad Limitada y Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados ambos al día 31 de diciembre del 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables y fiscales realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero del 2004.

Los acuerdos de fusión han sido adaptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 4 de junio del 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a los mismos en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas